



**Leganés**

AYUNTAMIENTO

Junta de Gobierno Local

Oficina de Apoyo

MEAL/mjig

www.leganes.org

**DOÑA MARÍA ELENA AYLLÓN LÓPEZ, como Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).**

**CERTIFICO:** Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día **SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- 6.- **APROBAR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS DE LEGANÉS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2023-2024.**

Visto el expediente de referencia, así como los informes favorables que constan en el mismo.

Visto el informe de fiscalización nº 459/2023 emitido por el Adjunto a Intervención de fecha 30 de mayo de 2023.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 31 de mayo de 2023 de la Concejal Delegada de Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria de Subvenciones para la realización de actividades formativas y proyectos educativos de los equipos docentes de los centros públicos y concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, y Educación de Adultos de Leganés durante el curso escolar 2023-2024, (Convocatoria de Subvenciones SÓCRATES curso 2023-2024), de acuerdo a las bases aprobadas en la JGL de 18/04/2023, punto 12, y publicadas en el BOCM nº 109 de 9 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de esta convocatoria que tiene un importe máximo de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07/3200/48901, de los cuales TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000 €) irán con cargo al presupuesto del ejercicio 2023 número de operación contable RC102023000025874 y OCHENTA MIL EUROS (80.000€), al presupuesto del ejercicio 2024 número de operación contable RCFUT

102023000025877. La concesión de ayudas quedará condicionada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios presupuestarios.

**TERCERO.**- Establecer como periodo de presentación de solicitudes del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.

**CUARTO.**- Aprobar la publicación de la Convocatoria de subvenciones en el BOCM y BDNS, Tablón de Anuncios y Edictos Electrónicos en la dirección <https://sede.leganes.org> y en la página web del Ayuntamiento de Leganés.

**QUINTO.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Contabilidad.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, a ocho de junio de dos mil veintitrés.

